



**Resolución 1/2024 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre inclusión de contenidos supuestamente misóginos durante el programa *La Tarde, aquí y ahora*, de Canal Sur TV.**

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el día 15 de noviembre de 2023 una queja relativa a la inclusión de contenido supuestamente misógino en *La Tarde, aquí y ahora*, de Canal Sur TV, que se reproduce a continuación:

*Las continuas referencias de forma despectiva a "la suegra" por parte del presentador. Chascarrillos recurrentes que incluso tienen su música y espacio planeado en el programa. Es decir, no son siquiera fruto de la improvisación, sino algo guionizado.*

*Revisen y eliminen el contenido misógino de este programa, cuya paradoja residen en que gran parte de su audiencia y participantes es población mayor; mujeres mayores y suegras.*

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 5 de diciembre de 2023, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el plazo estipulado se recibió un escrito por el que se solicitaba el archivo de la queja por carecer de fundamento:

*Desde Indaloymedia y la dirección de 'La Tarde, Aquí y Ahora' les trasladamos la siguiente información respecto a la queja que considera misóginas nuestras referencias a 'la suegra':*

*1.- No es una cuestión de género, puesto que igual que hacemos bromas con el concepto de 'la suegra' hacemos bromas con el concepto de 'el suegro' (adjunto les enviamos el listado de los 43 programas en los que se han hecho bromas sobre 'el suegro' en 2023 y un fotograma donde se puede ver el grafismo que usamos), por lo que negamos que se trate de un contenido misógino.*

*2.- Independientemente de si se trata de un suegro o suegra, usamos estos recursos de guion y grafismo cuando nuestros invitados cuentan en el programa episodios de sus vidas en los que sintieron que estos familiares se inmiscuían en sus relaciones de pareja, siempre tratado con respeto y sin intención de ofender a nadie.*

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	17/01/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZXMWP6KRQ2BCLSM LDH4T37BT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



3.- *La Tarde, aquí y ahora* es un programa diario de entretenimiento de alrededor de 2 horas de duración. Entre otros contenidos, el espacio se centra en presentar historias de personas que buscan pareja, aunque también tienen cabida actuaciones musicales, entrevistas o escenas de tono humorístico realizadas por la pareja de presentadores. En estos *sketches* son frecuentes las ironías, los juegos de palabras y los dobles sentidos, así como las supuestas desavenencias entre la pareja, que siempre tienen un desenlace cómico.

4.- La queja remitida pone el foco en las referencias despectivas a la figura de la suegra, calificando estos contenidos de *misóginos*, es decir, que su expresión manifiesta a versión a las mujeres.

El programa presenta un esquema similar en todas sus entregas, con una sucesión de secciones conducidas por la pareja de presentadores. Entre ellos se entablan de modo habitual diálogos que en muchas ocasiones involucran al público. Estas conversaciones incluyen en ocasiones referencias a la suegra, aunque también al suegro, así como a la mujer y al marido. De hecho, los conductores del programa suelen representar distintos papeles estereotipados, como el de mujer competente/hombre inútil o mujer divertida/hombre malhumorado, entre otros.

La adopción de los diferentes roles tiene lugar siempre en un contexto cómico cuya percepción es inequívoca para cualquier espectador. Por tanto, se trata de un contenido emitido con intención jocosa y recibido como tal por el público.

Estas escenas transcurren en el terreno del equívoco, y su contenido solo puede valorarse en el marco de la ficción. Las bromas entre los presentadores cuentan con una evidente intencionalidad cómica, y su función no es otra que la de entretener. No cabe, por tanto, la aplicación de criterios morales a la hora de juzgar un contenido humorístico dada la naturaleza transgresora de la comedia.

La libertad de expresión de los contenidos emitidos en clave de humor no colisiona tampoco en este caso con la protección de derechos fundamentales como el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, dado que no existen elementos en el programa que vulneren los derechos de la mujer.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 17 de enero de 2024, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	17/01/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZXMWP6KRQ2BCLSM LDH4T37BT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PRIMERA.-** El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que los contenidos humorísticos del programa *La Tarde, aquí y ahora* no promueven la discriminación ni vulneran los derechos de la mujer. Los *sketches* de los presentadores, aunque reproducen roles de género estereotipados, poseen una intencionalidad cómica y no puede inferirse de ellos que expresen aversión hacia las mujeres.

**SEGUNDA.-** Notificar esta resolución a la persona reclamante y a Canal Sur TV.

Sevilla, 17 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	17/01/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZXMWP6KRQ2BCLSM LDH4T37BT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	